



(400)

SANTIAGO, 13-05-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1749,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.481 del 18.12.2010 sobre presupuesto para el 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa Entel S.A., el Contrato N° 1001, de 02/06/2003, por los servicios de telefonía de larga distancia nacional e internacional, solicitado por la Subdirección de Administración.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un año, renovable automáticamente por períodos idénticos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, fueron revisados algunos valores de mercado, obteniéndose el siguiente cuadro comparativo;

PAIS	\$ POR SEGUNDO IVA INCLUIDO					
	CONTRATO N° 1001		OTROS CARRIER			
	VALOR BASE CTTO 02/06/2003	VALOR REAJUSTADO A ABRIL 2011 (29,10%)	111 VTR	188 MOVISTAR	123 ENTEL	180
TODO CHILE	\$ 0,32	\$ 0,41	\$ 3,12	\$ 0,75	\$ 0,80	\$ 0,65
USA	\$ 1,19	\$ 1,54	\$ 7,92	\$ 0,98	\$ 3,32	\$ 0,97
PERU	\$ 2,80	\$ 3,61	-----	\$ 0,98	\$ 3,32	\$ 1,05
RESTO AMERICA	\$ 4,11	\$ 5,30	-----	\$ 0,98 a \$ 13,67	\$ 3,32	-----
ESPAÑA	\$ 2,92	\$ 3,76	\$ 13,05	\$ 0,98	\$ 3,32	\$ 1,05
RESTO MUNDO	\$ 5,28	\$ 6,82	-----	\$ 1,70 a \$ 13,67	\$ 3,32	-----

4º) Que, si bien algunos valores de carrier en llamadas internacionales presentan valores a menor costo que los señalados en el citado contrato, tanto en lo que corresponde a tráfico nacional e internacional, se menciona que realizado un promedio aproximado de los últimos 6 meses, muestra que los valores contratados a Entel son más conveniente a las necesidades del Servicio. El siguiente cuadro muestra lo indicado;

Minutos Mensuales Promedio		VALOR REAJUSTADO A ABRIL 2011 (29,10%)	111 VTR	188 MOVISTAR	123 ENTEL	180
TODO CHILE	1.213.331	\$ 497.466	\$ 3.785.593	\$ 909.998	\$ 970.665	\$ 788.665
USA	15.000	\$ 23.100	\$ 118.800	\$ 14.700	\$ 49.800	\$ 14.550
PERU	15.000	\$ 54.150	-----	\$ 14.700	\$ 49.800	\$ 15.750
RESTO AMERICA	15.000	\$ 79.500	-----	\$ 14.700	\$ 49.800	-----
ESPAÑA	15.000	\$ 56.400	\$ 195.750	\$ 14.700	\$ 49.800	\$ 15.750
RESTO MUNDO	15.000	\$ 102.300	-----	\$ 25.500	\$ 49.800	-----
TOTAL		\$ 812.916	\$ 4.100.143	\$ 994.298	\$ 1.219.665	\$ 834.715

5º) Que, el Servicio ha decidido renovar por 1 (un) año el contrato citado, a partir del 02 de Junio de 2011, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° 1001 de 02/06/2003, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa ENTEL S.A., por el periodo 02/06/2011 al 02/06/2012, en las mismas condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



EDISON DÍAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
GESTIÓN DE CONTRATOS